

EDITORIAL

Una vez más, los miembros del Grupo de Innovación Docente de la Asociación de Constitucionalistas de España (ACOES) debemos agradecer al profesor Manuel Izquierdo Carrasco y a todo su equipo, así como a la propia Universidad de Córdoba, su siempre amable disponibilidad para difundir nuestra labor investigadora en la Revista *Docencia y Derecho*. No es la primera vez y, desde luego, espero que no sea la última, que utilizamos este medio como altavoz de nuestras reflexiones más allá de nuestra sede natural, el congreso anual de la asociación nacional que integra a los y las profesionales de nuestra disciplina. Por ello, tampoco quiero dejar de aprovechar esta oportunidad para expresar mis más sinceros agradecimientos a la Junta Directiva de la ACOES y a la Universidad de Oviedo, que albergó el congreso celebrado el pasado mes de marzo, por la confianza depositada en nuestro ya no tan pequeño foro de debate. Asimismo, debo también expresar mi gratitud a mi compañera de la Universidad Complutense de Madrid, la profesora María Cristina Pérez Sánchez, por toda su ayuda en las labores de coordinación.

Como en ediciones precedentes, el encuentro del Grupo de Innovación Docente en 2021, cuyo trabajo se plasma hoy en los textos que integran el presente monográfico –en el que se inserta también otro trabajo sobre la técnica del *storytelling* que, aunque no tiene su base en dicho encuentro, presenta una íntima conexión con lo allí tratado–, se articuló en torno a la exposición y debate de tres ponencias principales y múltiples comunicaciones, trabajos todos ellos centrados en esta ocasión en las prácticas y los recursos para la enseñanza de los derechos.

La contribución de la profesora Massa Arranz, coordinadora de proyecto en el Consejo de Europa, nos recordó entonces, y nos recuerda ahora, la ineludible importancia de la consideración de los mecanismos internacionales de garantía para la docencia en materia de derechos humanos. Además, con un claro afán por ayudarnos en esta tarea, aborda en su trabajo los objetivos y metodología de los cursos ofertados en el marco del Programa HELP, orientándonos con ello sobre las múltiples posibilidades que ofrece este programa para las universidades españolas. Por su parte, el profesor Pérez Domínguez nos propone analizar críticamente los enfoques y métodos desde los que, los y las docentes del Derecho constitucional, nos aproximamos a la enseñanza de los derechos y libertades de las personas. El objetivo, ya nos lo advirtió el compañero de la Universidad de Huelva al presentarnos su trabajo el pasado mes de marzo, no es la propuesta de una fórmula concreta, sino el impulso de la reflexión crítica, cuestionando la utilidad docente, y el alcance, de algunas de nuestras prácticas habituales. Finalmente, la profesora Galera profundiza precisamente en uno de los recursos tradicionales para la enseñanza de los derechos, el análisis de la jurisprudencia, constitucional e internacional, aportándonos nuevas perspectivas e instrumentos para su correcto manejo.

Las ponencias presentadas en el último encuentro del Grupo de Innovación Docente de la ACOES fueron enriquecidas entonces, y son complementadas ahora, con los trabajos de los y las comunicantes, quienes nos demuestran con sus trabajos, sin dejar lugar a duda alguna, que las nuevas metodologías docentes, muy especialmente en materia de derechos humanos, han dejado de ser un mero requisito de obligado

cumplimiento de cara a las consabidas acreditaciones del profesorado universitario, para convertirse en un campo de verdadero interés científico.

A día de hoy, disponemos ya de múltiples herramientas para la enseñanza de los derechos. Ahora bien, la versatilidad metodológica de la docencia en esta materia y su transversalidad, no nos pueden hacer perder la perspectiva. Debemos ser cuidadosos con la elección de nuestras técnicas. Combinar métodos más conocidos, como el análisis jurisprudencial, las exposiciones orales o incluso la enseñanza mediante la literatura, en los que profundizan las profesoras Romboli y García Gestoso y el profesor Álvarez Rodríguez, con herramientas más novedosas, como el “Método ECO”, en el que nos imbuyen las profesoras Gonzáles y Galdámez. En todo caso, es necesario atender a la realidad jurídica de nuestros tiempos y adaptarnos a las necesidades de nuestro alumnado, prestando especial atención al tipo de intérpretes constitucionales que estamos formando y, como nos recuerda la profesora López Navío, a las exigencias concretas de cada grado y titulación.

No se pretende aquí desvelar en detalle las hipótesis y conclusiones de los magníficos trabajos que integran este número de la Revista *Docencia y Derecho*. Se trata ésta de una labor que queda en manos de sus lectores y lectoras. El único objetivo de esta humilde editorial es atraer la atención, mostrando una fotografía panorámica del resultado de un exitoso trabajo de análisis y reflexión en el que, desde el Grupo de Innovación Docente de la ACOE, animamos a seguir profundizando.

MONTESINOS PADILLA, Carmen

*Profa. Ayudante Doctora en Derecho Constitucional
(Acreditada Profesora Contratada Doctora)
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Universidad Complutense de Madrid
Revista Docencia y Derecho, n.º 18, 2021.*

cmonte08@ucm.es